

ACUSE

RECIBI 27/01/25
FABIOLA PÉREZ

Recibi
27/01/25



Secretaría de la Contraloría
Dirección de Prevención
Oficio No. SC/00133/2025
Asunto: Informe de Comisario del "PFEQ"

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2025

Lcda. Gloria Eugenia García Alcocer
Directora General del Patronato de las
Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ"
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 20 último párrafo y 38 fracción III, último párrafo de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafos, 3 primer párrafo, 17, 19 fracción III y 23 fracciones III, XXXII y XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartados A fracción II y B, 20 fracciones V y VIII y 35 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en congruencia con el artículo 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, esta Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por conducto de la Dirección de Prevención tiene a su cargo la función de vigilancia de los organismos descentralizados, para lo cual, tiene la facultad de rendir informes y reportes sobre el desempeño de éstos, en términos de las disposiciones aplicables.

Bajo esa tesitura, se remite el Informe de Comisario del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ" el cual fue elaborado con base en el dictamen emitido por el Despacho de Auditores Externos, María Teresa del Rocío García Pérez, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, solicito:

1. Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro e incluir en la próxima sesión de su Consejo Directivo para su presentación ante los miembros de la Entidad a su digno cargo, el Informe en mención.
2. Remitir mediante oficio dirigido a la Dirección de Prevención a más tardar el 31 de marzo del año en curso, la respuesta a las observaciones contenidas en la cédula anexa al Informe de Comisario en la cual se clarifiquen, rectifiquen o justifiquen de manera fundada y motivada dichas observaciones, así como las acciones implementadas para su atención.



3. Remitir mediante oficio dirigido a la Dirección de Prevención a más tardar el 31 de marzo del año en curso, la respuesta al reporte de hallazgos y recomendaciones emitidas por el Despacho de Auditores Externo María Teresa del Rocío García Pérez, del ejercicio 2024, en la cual se clarifiquen, rectifiquen o justifiquen de manera fundada y motivada dichas observaciones, así como las acciones implementadas para su atención.

Sin otro en particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Copia 1. Lic. Luis Gerardo de la Garza Pedraza. - Comisionado General de Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo.
Copia 2. Lic. Alejandro Velázquez Rico.- Coordinador de Organos Internos de Control.
Copia 3. Expediente/Minutario.

SPC/AMN/MLP



Dirección de Prevención
Departamento de Evaluación
Oficio No. SC/00133/2025
Asunto: Informe de Comisario del PFEQ

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2025

Lcda. Gloria Eugenia García Alcocer
Directora General del Patronato de las
Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ"
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 35 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presenta el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", el cual se emite con base en el dictamen emitido por el Despacho de Auditores Externo, incluyendo las manifestaciones realizadas por el Comisario como resultado de las acciones de vigilancia y control, de lo cual se destaca lo siguiente:

1. Se asistió a las sesiones del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", conociendo y analizando la información presentada por la administración de la Entidad Paraestatal, respecto de su operación, su situación financiera y sus resultados, para la toma de decisiones. Asimismo, se examinaron las actas en las que consta el desarrollo de las sesiones y los acuerdos aprobados.
2. Los estados financieros del "PFEQ" del ejercicio fiscal de 2024, fueron elaborados por la administración de la Entidad Paraestatal, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es responsabilidad de la Entidad Paraestatal el cumplimiento de la normatividad emitida para tal efecto, por ende, no implica un conocimiento absoluto por parte del comisario respecto de las cifras presentadas, así como del control interno existente que permita dar un cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y a la normatividad que le es aplicable.
3. Se analizó el dictamen que emitió el 20 de enero de 2025 el Despacho de Auditores Externos, María Teresa del Rocío García Pérez, por medio de la C.P.C. María Teresa del Rocío García Pérez, respecto a los estados financieros, presupuestales y de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", al 31 de diciembre de 2024 en el cual se expresa entre otros aspectos lo siguiente:



a) Informe Financiero

"He auditado los estados financieros adjuntos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro PFEQ, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024. Estado de Actividades; Estado de Variaciones en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo, del 1 de enero al 31 de diciembre 2024. Informe Sobre Pasivos Contingentes; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Anexos: Relación de bienes muebles que componen el Patrimonio; Relación de bienes inmuebles que componen el Patrimonio; Relación de cuentas bancarias productivas específicas; Coberturas Financieras; Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el Patrimonio del Ente Público; así como la información más significativa de política contable se resumen en las Notas a los Estados Financieros".

Opinión del auditor

"En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro PFEQ, descritos en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de Información financiera, que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables".

b) Informe Presupuestario

"He auditado los estados de información programática y presupuestaria del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro PFEQ, correspondientes al ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto); Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, Programas y Proyectos de Inversión, Indicadores de Resultados, Indicadores de Postura Fiscal y Notas Explicativas, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información programática presupuestaria."

Opinión del auditor

"En mi opinión, los estados e información programática presupuestaria adjuntos, del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro PFEQ, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información programática presupuestaria".



c) Informe del Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

"He auditado los estados financieros adjuntos elaborados de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro PFEQ, que comprenden el Estado de Situación Financiera Detallado LDF; el Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos LDF; Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF; Balance Presupuestario LDF; Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF, en sus clasificaciones: Por Objeto del Gasto, Administrativas, Funcional, Servicios Personales por Categoría al 31 de diciembre de 2024, así como la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y otra información explicativa a éstos".

Opinión del auditor

"En mi opinión, los Estados de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios adjuntos del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro PFEQ, descritos en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)".

4. Respetto de la situación financiera, se destaca lo siguiente:

a) Estado de Situación Financiera

Al cierre del ejercicio 2024 el Total del Activo es por \$1,437,195.00 el cual corresponde a una disminución del 28.96% con respecto al ejercicio anterior. *depreciación*

En cuanto al Total del Pasivo, al cierre del ejercicio 2024 es por \$209,302.00 que, con respecto al ejercicio anterior, presenta un aumento del 10%. *prov auditoría e ISN*

Por lo que se refiere al Total del Patrimonio, al cierre del 2024 es por \$1,227,893.00 que corresponde a una disminución del 33 % con respecto al ejercicio anterior. *desahorro*

b) Estado de Actividades

El Total de Ingresos por la cantidad de \$17,155,791.00 mostró una disminución respecto al ejercicio anterior del 5%. *apoyo financiero menor que en 2023*

El Total de Gastos y Otras Pérdidas ascendió a \$17,751,774.00 monto que revela una disminución de 3%, respecto al ejercicio anterior, registrando un desahorro al cierre del ejercicio de \$595,983.00. *apoyo financiero menor que 2023*



5. Conclusión.


La información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones realizadas por el ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, representados a través de los estados y notas que revelan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio; tienen omisiones e inconsistencias en las reglas de registro y presentación emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuales se reportan en la cédula de observaciones.

Las cifras totales de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera general son coincidentes con los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo al Reporte de Hallazgos y Recomendaciones emitido por el Despacho de Auditoría Externa, se advierten deficiencias de las que se requieren atención inmediata por parte de todas las áreas que conforman la entidad, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

Por lo expresado anteriormente, se presenta el Informe de Comisario del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ", correspondiente al ejercicio de 2024, a efecto de que la Entidad Paraestatal dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Atentamente


C.P. Mauricio Lugo Prado
Comisario Propietario del Patronato de las
Fiestas del Estado de Querétaro "PFEQ"

SPC / AMN / CCE / J...




DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
 CÉDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
 A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
 PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO "PFEQ"



Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2025

I. OBSERVACIONES 2024

| No. | Estado Financiero/ Presupuestario/Notas | Comentario | Soporte o Justificación Documental | Fundamento | | | | | | |
|---------------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|------------|---------------|--------------|---------------|---|---|
| Estados Financieros | | | | | | | | | | |
| 1. | Estado de Situación Financiera Pasivo. | <p>De la revisión del Estado de Situación Financiera y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se observa que el importe reportado en el pasivo a corto plazo difiere del importe obtenido del devengado no pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, por lo que se tiene la siguiente diferencia:</p> <table border="1" data-bbox="466 678 1220 873"> <thead> <tr> <th>Estado de Situación Financiera Pasivo</th> <th>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos devengado no pagado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 209,302.00</td> <td>\$ 73,349.00</td> <td>\$ 135,953.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Derivado del oficio PFEQ/0502/24 en el cual dan contestación a la cédula de observaciones con corte al mes de octubre 2024, en la cual se hizo de conocimiento la observación, se informa que la diferencia corresponde a obligaciones y a impuestos por pagar, sin embargo, lo anterior no cumple con los artículos 38 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p><i>"Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:</i></p> <p><i>I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y</i></p> <p><i>II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad,</i></p> | Estado de Situación Financiera Pasivo | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos devengado no pagado | Diferencia | \$ 209,302.00 | \$ 73,349.00 | \$ 135,953.00 | <p>Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre 2024.</p> | <p>Artículo 38 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo I Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental, numeral 3.2. Momentos contables de los Egresos.</p> <p>Artículo 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado Querétaro.</p> |
| Estado de Situación Financiera Pasivo | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos devengado no pagado | Diferencia | | | | | | | | |
| \$ 209,302.00 | \$ 73,349.00 | \$ 135,953.00 | | | | | | | | |

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
CÉDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO "PFEQ"



| | | |
|---|--|--|
| | <p><i>relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina."</i></p> <p>Así como también con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo I Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental, numeral 3.2. Momentos Contables de los Egresos, que señala lo siguiente:</p> <p>Gasto devengado: <i>el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas* ;</i></p> <p>Gasto pagado: <i>el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago."</i></p> <p>Por lo anterior,, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, es necesario remitir el papel de trabajo en donde se integre debidamente lo correspondiente al pasivo y la diferencia del devengado/pagado, así como justificar las variaciones.</p> | |
| <p>Estado de Situación Financiera. Balanza de comprobación.</p> | <p>De la revisión del Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación al mes de diciembre 2024, se detectó en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, en la cuenta 1123-1-08 a nombre de "Génesis Odett Gudillo Cruz" un saldo de ejercicio anterior por un monto de \$20,202.67 (veinte mil doscientos dos pesos 67/100 M.N.).</p> <p>Dicho saldo proviene de un pago duplicado al Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo el primer pago realizado el día 05 de septiembre de 2023 por la cantidad de \$37,824.28 (treinta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.), por concepto de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de crédito IMSS- INFONAVIT, posteriormente el día</p> | <p>Estado de Situación Financiera, Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Artículo 54, párrafo segundo y 102 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Artículo 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado Querétaro.</p> |

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
 CÉDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
 A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
 PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO "PFEQ"



| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| | | <p>15 de septiembre de 2023 se generó otro pago por la cantidad de \$37,824.28 (treinta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.), por concepto de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de crédito IMSS- INFONAVIT.</p> <p>Por consiguiente, el día 19 de octubre de 2023 se hizo la solicitud de devolución por un monto de \$17,621.61 (diecisiete mil seiscientos veintiún pesos 61/100 M.N.), la cual fue aceptada por medio del oficio No.239001.920110.1/d-1903-2023 emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Con el oficio PFEQ/596/2023, se solicitó que la nota de crédito por \$17,621.61 (diecisiete mil seiscientos veintiún pesos 61/100 MN) se aplique para el pago correspondiente a las cuotas del periodo de noviembre 2023, generando el registro en la cuenta 1123-1-08 a nombre de Génesis Odett Gudillo Cruz por el importe de \$20,202.67 (veinte mil doscientos dos pesos 67/100 M.N.), no devuelto por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se solicita se justifique, clarifique o fundamente el motivo por el cual aún aparece en los registros contables el saldo del trabajador, y presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ • Auxiliar de la cuenta 1123-1-08 a nombre de "Génesis Odett Gudillo Cruz". ✓ • Póliza de registro del primer pago al Instituto Mexicano del Seguro Social. ✓ • Póliza de registro del segundo pago al Instituto Mexicano del Seguro Social. ✓ • Comprobante bancario de los dos pagos generados. ✓ • La documentación que ampare la solicitud de devolución del pago duplicado. ✓ • Póliza donde se refleje la devolución del pago duplicado. ✓ • Línea de captura que se pagó. <i>N/A -Del pago se hizo con cheque 44 de dic.</i> | | <p><i>000927 dic</i></p> <p><i>000021 dic</i></p> |
|--|--|---|--|---|

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
CÉDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO "PFEQ"



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>Derivado de lo anterior, se señala lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en los artículos 54, párrafo segundo, y 102 que a la letra señalan:</p> <p><i>“Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma.</i></p> <p><i>Artículo 102. Las responsabilidades se fincarán a cargo de las personas que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones hayan omitido la revisión o autorizado los actos. Son solidariamente responsables los particulares, en todos los casos en que hayan participado dolosamente en la comisión de actos que originen un daño o un perjuicio a la hacienda pública.”</i></p> | | |
|--|--|---|--|--|

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
 CÉDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
 A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
 PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO "PFEQ"



Estados Presupuestarios


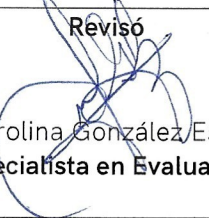


| | | | | |
|-----------|---|--|--|--|
| <p>3.</p> | <p>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa. CONAC.</p> | <p>De la revisión al Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa al mes de diciembre de 2024, se observa que no presenta el presupuesto asignado a cada unidad administrativa.</p> <p>Con el oficio PFEQ/0502/24 en el cual dan contestación a la cédula de observaciones con corte al mes de octubre 2024, en el cual se hace de conocimiento la observación, se menciona que el Patronato solo cuenta con una unidad administrativa, sin embargo, el patronato cuenta con las siguientes unidades administrativas las cuales se aprobaron en la primera Sesión Extraordinaria del año 2023, a través de su Manual de Organización que integra la siguiente estructura orgánica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General. • Órgano Interno de Control. • Área Ejecutiva de Proyectos. • Área Administrativa. <p>Lo anterior no atiende al Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, Sección III. Estados e Informes Presupuestarios, inciso b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, numeral 1 Clasificación Administrativa.</p> | <p>Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa al 31 de diciembre 2024.</p> | <p>Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo VII, de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, Sección III. Estados e Informes Presupuestarios, inciso b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, numeral 1 Clasificación Administrativa.</p> <p>Acta de la primera Sesión Extraordinaria del 2023.</p> |
|-----------|---|--|--|--|

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
 CÉDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
 A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE DICIEMBRE DE 2024
 PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO "PFEQ"



II. OBSERVACIONES 2021

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Manual de Políticas y Procedimientos para la realización de convenios y/o contratos con proveedores y beneficiarios | El Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro se comprometió a integrar en un manual, las políticas y procedimientos donde se detalle de forma precisa los requisitos y características necesarias para considerar a las personas, ya sean físicas o morales, como organizaciones socialmente reconocidas para recibir apoyos como lo establece su Decreto de Creación. | Acta de Seguimiento de Auditoría Externa del 15 de diciembre de 2021. | Artículo 2, fracción II y 3, fracción I del Decreto por el que se crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro. |
|---|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p style="text-align: center;">Elaboró</p>  C.P. Jorge Luis Vargas Morales Auditor del Departamento de Evaluación | <p style="text-align: center;">Revisó</p>  C.P. Carolina González Escobedo Especialista en Evaluación | <p style="text-align: center;">Revisó</p>  C.P. Matricio Lugo Prado Jefe del Departamento de Evaluación | <p style="text-align: center;">Autorizó</p>  Lic. Adair Mondragón Negrete Director de Prevención |
|---|---|---|--|

AGM 